

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°93

En Providencia, a 2 de Febrero de 2004, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. **Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ; DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK; DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS; DON GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY; DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS; DON CARLOS GOÑI GARRIDO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN (S); DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, CONTRALOR MUNICIPAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON JORGE VIZCAYA DONOSO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL (S); DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, COORDINADOR MUNICIPAL; DON SERGIO RODRÍGUEZ RAUTCHER, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL (S); DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S); DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DON EDUARDO VÁSQUEZ SILVA, DIRECTOR JURÍDICO (S); DON JESÚS MANZARRAGA VALENCIA, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S); DON GERMÁN BANNEN LAY, ARQUITECTO DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DOÑA FRANCISCA HERRERA VARAS, DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DOÑA JACQUELINE SAINZ VEGA, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (S).-

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°92

II.- CUENTA

- 2.1. Informes Artículo 8º inciso 7º de la Ley 18.695
- a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

- 3.1. Ordenanza de Funcionamiento del Depósito Municipal de Vehículos
3.2. Transacción Extrajudicial de don Sergio Muñoz Carrasco

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°93
2 DE FEBRERO DE 2004

3.3. Otorgamiento Patentes de Alcoholes

Tipo de Patente : Cabaret
Razón Social del Solicitante : Distribuidora de Alimentos Botafogo Limitada
Rut. N° : 77.975.090-6
Dirección : Av. Santa Isabel N°451

Tipo de Patente : Oficinas Administrativas de Exportación de Vinos
Razón Social del Solicitante : Villard Fine Wines S.A.
Rut. N° : 96.561.410-9
Dirección : Calle La Concepción N°165 Oficina 506

3.4. Traslado de Patentes de Alcoholes

Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social del Solicitante : Cristóbal Santelices Altamirano
Rut. N° : XXXXXXXXXX
Antigua Dirección : Av. Tobalaba N°2049
Nueva Dirección : Guardia Vieja N°285

IV.- VARIOS

2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°92

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°92, de 27 de Enero de 2004.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°92.

2.2. CUENTA

2.2.1.- CONSTRUCCION PISCINA TEMPERADA CLUB PROVIDENCIA

El Sr. Alcalde informa al Concejo que al llamado a propuesta pública para la construcción de la Piscina Temperada en el Club Providencia, se presentaron tres empresas: Constructora Pilasi y Compañía Limita, Constructora Assler Alemparte S.A. y Viviendas Procin Limitada.

El Informe de Evaluación de esta propuesta elaborado por la Dirección de Obras, con el V°B° de Secplac y la Dirección de Control, propone adjudicar a la empresa Constructora Assler Alemparte S.A., no obstante la oferta económica mas baja la presentó la empresa Constructora Pilasi y Compañía Limitada, empresa que no cumple con lo estipulado en las Bases Administrativas, porque cambió partidas y dejó otras fuera, por tanto, se solicitó un informe en derecho y un informe a la Dirección de Control y la administración está obligada a declararla fuera de bases por no cumplir con los requisitos establecidos. Por consiguiente la Piscina Temperada se está adjudicando a la empresa Assler Alemparte S.A., con un mayor costo de aproximadamente 60 millones. Agrega que lo único que falta por el momento es que el Banco Santander, a quien se le adjudicó el leasing para financiar la obra, entregue una certificación de que la empresa cumple los requisitos financieros.

Por último indica que el monto asignado es de 1.266 millones de pesos. La construcción comenzaría los primeros días de Febrero, terminándose el día 30 de Agosto del presente año.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°93
2 DE FEBRERO DE 2004

2.2.2.- INFORMES ARTICULO 8º INCISO 7º DE LA LEY 18.695

- a) DE ADJUDICACIONES
No hay
- b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL
No hay.

2.3. TABLA

2.3.1. ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la aprobación de la Ordenanza de Funcionamiento del Depósito Municipal de Vehículos, que ya fue analizada por la Comisión de Ordenanzas.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°589 : SE APRUEBA LA SIGUIENTE ORDENANZA DE "FUNCIONAMIENTO DEL DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS "

1.- Fijase la siguiente Ordenanza sobre "FUNCIONAMIENTO DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS", cuyo texto será el siguiente:

**TITULO I
NORMAS GENERALES**

ARTICULO 1º.- El ingreso, permanencia y retiro de vehículos en el Depósito Municipal ubicado en la calle Valenzuela Puelma N°9730-A, Comuna de La Reina, o lugar que determine el Alcalde, se regirá por las disposiciones establecidas en la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- El responsable de la recepción y entrega física de los vehículos, será aquel funcionario municipal que actúe como Encargado del Depósito Municipal.

ARTICULO 3º.- El horario de atención de público, será de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 horas continuado.

**TITULO II
DEL ENCARGADO DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS**

ARTICULO 4º.- El encargado del Depósito Municipal de Vehículos dependerá jerárquicamente del Jefe de la Sección de Servicios Generales, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

ARTICULO 5º.- El encargado del Depósito Municipal de Vehículos velará para que la realización de su cometido se desarrolle en forma correcta y oportuna, informando a su Jefe directo de cualquier anomalía, problema u observación que detecte en el desempeño de su actividad.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°93
2 DE FEBRERO DE 2004

El Encargado del Depósito Municipal de Vehículos será responsable de informar semanalmente el movimiento de vehículos en el Depósito al Jefe de la Sección Servicios Generales.

ARTICULO 6°.- Tendrá especial cuidado y certeza de entregar los vehículos aparcados en el Depósito Municipal a sus propietarios debidamente identificados o a quien acredite legalmente su dominio, de acuerdo a la documentación pertinente.

Previo a la entrega de los vehículos, tendrá la obligación de realizar el cálculo del monto a pagar por el servicio de bodegaje, el que entregará al propietario del vehículo, mediante Formulario de Ingreso Municipal, para ser pagado en Tesorería.

El cálculo se hará de acuerdo a la Ordenanza sobre "Derechos Municipales" vigente.

Una vez pagado el derecho por el uso del Depósito Municipal de Vehículos el Encargado del Depósito podrá entregar el vehículo.

ARTICULO 7°.- Efectuará la recepción y/o entrega de los vehículos en conformidad al inventario adjunto al Acta de Recepción, estampando las observaciones que correspondan en el mismo documento, en presencia de los funcionarios policiales al momento de su ingreso y en presencia de su propietario o representante legal, cuando se proceda a su posterior retiro.

**TITULO III
DEL INGRESO**

ARTICULO 8°.- El ingreso de los vehículos deberá ser acompañado por el Acta de Recepción de la Unidad Policial, que deberá contener las siguientes especificaciones, a lo menos:

- a) Acta foliada con número, fecha y hora de ingreso del vehículo al Depósito Municipal de Vehículos.
- b) Institución que envía el vehículo, con timbres y membretes oficiales correspondientes.
- c) Identificación completa del vehículo, marca, modelo, color, placa patente, etc.
- d) Documentación del vehículo, indicando causal de su ingreso N° de Parte y fecha, Tribunal etc.
- e) Estado de la carrocería y del motor.
- f) Observaciones generales, estampadas en el mismo documento.
- g) Firma y nombre del propietario.
- h) Firma y nombre de los testigos, cuando corresponda.
- i) Grado, nombre y firma del funcionario de la Institución que recibió el vehículo.
- j) Grado, nombre y firma del funcionario de la Institución que entregó el vehículo al Depósito.
- k) Nombre, firma y timbre del encargado del Depósito Municipal.

ARTICULO 9°.- El Acta de Recepción que será elaborada en triplicado deberá venir foliada y será el documento oficial para el ingreso del vehículo, quedando el original para el propietario o representante legal, una copia será entregada al Encargado del Depósito Municipal de Vehículos y una segunda copia a la Unidad Policial para su archivo.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°93
2 DE FEBRERO DE 2004

TITULO IV
DEL RETIRO

ARTICULO 10°.- El retiro de los vehículos se hará a solicitud justificada del Juzgado respectivo o de la Unidad Policial correspondiente, según sea el caso y en este evento mediante el Oficio de Entrega firmado por el oficial de guardia de la Institución Policial, documento que será entregado al propietario o representante legal directamente por la respectiva institución y servirá como autorización para que el Encargado del Depósito Municipal de Vehículos entregue el vehículo a quien sea indicado en el citado oficio.

ARTICULO 11°.- El Oficio de Entrega señalado anteriormente deberá consignar a lo menos :

- a) Membretes y timbres oficiales de la institución.
- b) Individualización de la persona que retira.
- c) Identificación completa del vehículo.
- d) N° del oficio, fecha, referencia del acta de recepción cuando corresponda, grado, nombre y firma de la autoridad policial que justifica su entrega.
- e) Fecha, hora, firma de la persona que retira.
- f) Conformidad o no, a las observaciones del acta respectiva por parte del propietario o representante legal.
- g) Fecha, hora, nombre, firma y timbre del encargado del Depósito Municipal.

ARTICULO 12°.- Aquellos vehículos abandonados en la vía pública que figuren en el decreto de hallazgo respectivo, sólo podrán ser retirados por su propietario o por su representante legal, debiendo acreditar el dominio, previo pago de los derechos y gastos que correspondan.

TITULO V
DE LOS REGISTROS Y ARCHIVO

ARTICULO 13°.- El Encargado del Depósito Municipal de Vehículos deberá llevar archivos de las Actas de Recepción de Vehículos y Oficio de Entrega de Vehículos, emitidos por la unidad competente en forma clara y ordenada por fecha de ingreso.

De la documentación anterior serán remitidas dos copias al Jefe de la Sección Servicios Generales semanalmente, con la cual se realizará un resumen de la cantidad total de vehículos en el Depósito Municipal de Vehículos, la información oficial será enviada a la Institución Policial mediante Oficio Alcaldicio.

ARTICULO 14°.- Mientras los vehículos permanezcan en el Depósito Municipal, será responsabilidad del Encargado llevar un archivo con las actas de recepción en forma cronológica y en duplicado, a efecto de entregar posteriormente un ejemplar al propietario o representante legal del vehículo cuando se proceda a su retiro.

ARTICULO 15°.- El Jefe de la Sección Servicios Generales archivará hasta por un período de 5 años, toda la documentación de recepción y entrega de los vehículos retirados del Depósito Municipal debidamente informados.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°93
2 DE FEBRERO DE 2004

2.- Derógase el Reglamento N°57 de 20 de Octubre de 1993, N°103 de 17 de Junio de 1996 y N°7 de 30 de Marzo de 2000 que fijó el texto refundido del Reglamento de Funcionamiento del Depósito Municipal de Vehículos.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.3.2. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL DE DON SERGIO MUÑOZ CARRASCO

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Sergio Muñoz Carrasco, la cual ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica, en Informe N° 68 de 21 de Enero de 2004.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°590 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON SERGIO MUÑOZ CARRASCO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$380.617.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN SU AUTOMÓVIL MARCA CHEVROLET PATENTE XF2082, DEBIDO A LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL MIENTRAS ESTABA ESTACIONADO EN CALLE ANTONIO BELLET FRENTE AL N°258. POR SU PARTE, EL SR. MUÑOZ CARRASCO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.3.3. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, las cuales han sido vistas por la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Cabaret
Razón Social del Solicitante	: Distribuidora de Alimentos Botafogo Limitada
Rut. N°	: 77.975.090-6
Dirección	: Av. Santa Isabel N°451

Tipo de Patente	: Oficinas Administrativas de Exportación de Vinos
Razón Social del Solicitante	: Villard Fine Wines S.A.
Rut. N°	: 96.561.410-9
Dirección	: Calle La Concepción N°165 Oficina 506

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°591 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Cabaret
Razón Social del Solicitante	: Distribuidora de Alimentos Botafogo Limitada
Rut. N°	: 77.975.090-6
Dirección	: Av. Santa Isabel N°451

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°93
2 DE FEBRERO DE 2004

ACUERDO N°592 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Oficinas Administrativas de Exportación de Vinos
Razón Social del Solicitante	: Villard Fine Wines S.A.
Rut. N°	: 96.561.410-9
Dirección	: Calle La Concepción N°165 Oficina 506

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.3.4. TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el traslado de la siguiente patente de alcoholes, la cual ha sido aprobada por la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social del Solicitante	: Cristóbal Santelices Altamirano
Rut. N°	: [REDACTED]
Antigua Dirección	: Av. Tobalaba N°2049
Nueva Dirección	: Guardia Vieja N°285

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°593 : SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social del Solicitante	: Cristóbal Santelices Altamirano
Rut. N°	: [REDACTED]
Antigua Dirección	: Av. Tobalaba N°2049
Nueva Dirección	: Guardia Vieja N°285

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.4 VARIOS
ENMIENDA N°1, MONSEÑOR SOTERO SANZ DE VILLALBA, AL PLAN REGULADOR COMUNAL

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Comenta que antes de iniciar la Sesión N°92, los Concejales miembros de la Comisión de Urbanismo realizaron una visita a terreno a propósito de la propuesta de Enmienda N°1, Monseñor Sótero Sanz de Villalba, al plan Regulador Comunal y cree recoger la inquietud de la mayoría de los Concejales en cuanto a concretar la modificación porque, al contrario de lo que se podría pensar, el sector está muy consolidado, con muy buenas casas, e incluso con algunas empresas constructoras refaccionando fachadas y viviendas antiguas.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°93
2 DE FEBRERO DE 2004

Agrega que el terreno en conflicto, que está sobre la Avenida Andrés Bello, está ocupado por una mansión desocupada, que no ha sido demolida y cuyo valor arquitectónico desconoce. Señala que viendo otras alternativas surgió la posibilidad de desplazar el parque Uruguay hacia la calzada sur de la Avda. Andrés Bello, idea que, por una parte, el Alcalde y todos los Concejales comparten porque sería un muy buen aporte a la ciudad y, por otro lado, evitaría que el sector norte de Providencia siguiera perdiendo importancia dentro de la Comuna.

Considera que esta alternativa permitiría recoger todas esas casas que están semiabandonadas y respecto de las cuales se ha presentado un problema legal porque no se les ha podido dar un giro comercial. Señala que la propiedad anteriormente mencionada podría transformarse en un salón de té, con boutique, librería, etc.

El Sr. Alcalde expresa que sería muy bueno poder desplazar el parque desde el lecho del río al frente de las propiedades crear allí una caletera y poder dar un destino diferente a esas propiedades, , pero eso es un proyecto de mucha importancia en el cual se está trabajando y considera un sueño poder concretarlo. Agrega que en el sector hay requerimientos casi urgentes porque el próximo año, una vez que se entreguen los flujos de la nueva carretera Costanera Norte, habrá que pavimentar la Avda. Andrés Bello y además, el Municipio va a tener que arreglar el problema de un colector que pasa por ahí lo que significa disponer de muchos recursos. Reitera que a fines de este año o a más tardar a comienzos del próximo se va a tener que estar invirtiendo en la Avda. Andrés Bello.

Comenta que la empresa concesionaria de la Costanera Norte iba a hacer entrega el día 23 de Enero de los Puentes Los Leones y Suecia, pero hubo que detener el proceso a raíz de la situación del puente Los Leones, el cual quedó con calzada en un solo sentido y un murete en vez de baranda. Afortunadamente, se acogió la petición de la Municipalidad, se va a postergar la inauguración de los puentes para corregir su baranda.

En cuanto a la enmienda, informa que ésta debe cumplir una serie de trámites y por eso es que la planteó al Concejo para que, en caso de su aprobación, se pueda luego exponer a público, hacer una consulta ciudadana, enviarla al CORE, etc. Sin embargo, la administración está dispuesta a esperar hasta Marzo, fecha en la que se espera plantear el Proyecto de la Avda. Andrés Bello ante el Concejo, una vez que esté un poco más cuantificado, y así planificar en conjunto un proyecto estratégico de largo aliento para Providencia. Hace presente que esto podrá frenar la inversión en el sector, pero cree que la Comuna debe pensar en su futuro a cien años y no en la construcción de uno o dos edificios el día de mañana.

MODIFICACION ORDENANZA DE PUBLICIDAD

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Informa que en relación a la modificación a la Ordenanza de Publicidad relativa a la Instalación de Totems Publicitarios en la Comuna, la Comisión de Urbanismo solicitó se aclare el concepto de Publicidad Directa y se prepare un fotomontaje de los cambios que propicia la modificación. Estima que hay que tener claramente regulada esta materia.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°93
2 DE FEBRERO DE 2004

El Sr. Alcalde expresa que comparte la idea de que mientras más restrictiva sea la publicidad en la Comuna, mucho mejor. Destaca que dentro de los atributos de Providencia está justamente éste, el no estar contaminada con publicidad. Respecto de los tótems, indica que éstos están limitados en su tamaño y ubicación, por tanto, el que le pongan más o menos información no interesa; lo importante es la ubicación y el tamaño. De todas maneras, cree que es bueno estudiar un poco más el tema.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Indica que don Sergio Ventura y don Santiago Berguecio recogieron las inquietudes de los Concejales, para volver a discutir el tema en Marzo.

El Sr. Alcalde afirma que no hay ningún problema en postergar la decisión porque no querría sacar ninguna norma en forma apresurada. Reitera que lo único que le interesa es que se estandarice el tipo de tótem y dónde se coloca, en el espacio privado o en espacio público.

PUBLICIDAD EN EDIFICIOS

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Consulta si la administración ha tomado alguna determinación respecto a si se podrá autorizar o no la publicidad en edificios para arreglar las fachadas.

El Sr. Alcalde reconoce que nunca ha sido partidario de la publicidad en fachadas por considerarla, entre otras cosas, demasiado contaminante. Agrega que, por otra parte, no quisiera que se hiciera este año para evitar malos entendidos y comentarios tales como: "estuvo cuatro años frenando ésto y ahora, que hay elecciones, lo autorizó". Por tanto, prefiere congelar la situación por el momento.

Señala que, en todo caso, la Ordenanza está lista, se han discutido programas pilotos con dos edificios, etc., pero considera que este año será muy delicado y habrá que ser muy prudentes con las decisiones que se tomen, especialmente con la publicidad.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Afirma que entendiendo las razones del Alcalde, aunque tal vez sin compartirlas, y si todo el Concejo está de acuerdo en aplazar la decisión, desearía que el tema se resolviera antes del término de este período de administración municipal para evitar que con el nuevo Concejo se tenga que empezar de nuevo el estudio y, por tanto, cree que se debería ir avanzando en la elaboración de una Ordenanza, en la discusión de los temas, qué criterios deberían aplicarse, en cuáles casos se permitiría y en cuáles no, etc. Considera que es muy importante que exista voluntad para enfrentar el asunto y que se manifieste, es decir, que sólo se atrase la decisión de autorizar y no la de discutir.

El Sr. Alcalde aclara que el tema no está detenido y que incluso ya cuenta con una pre-Ordenanza que puede comenzar a ser discutida y ver cuándo se aplica, pero desearía que se estudiara más y se previeran posibles efectos.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°93
2 DE FEBRERO DE 2004

CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY

Plantea que hay un tema que deriva de la publicidad y que fue detectado en la reunión de Enero que realizó la Comisión de Urbanismo, tema que de alguna manera reitera el problema de la fiscalización que planteó la Concejal Leitao en la Sesión anterior del Concejo. Señala que los Concejales que participan en esa Comisión se han informado que actualmente hay mucha publicidad fuera de norma en la vía pública que no está siendo fiscalizada. Recuerda que el Sr. Berguecio les comentaba, por ejemplo, el caso de un distribuidor de combustible que tiene su publicidad en el sector público.

El Sr. Alcalde explica que se ha dispuesto por Decreto Alcaldicio el retiro de toda la propaganda fuera de norma de las bombas de bencina y están notificadas, por lo que no se puede afirmar que no se esté fiscalizando. Destaca que se estudió distribuidora por distribuidora, las que debieron hacer entrega de los croquis y planos de cada bomba y de cada tótem que tienen. Señala que tanto es así que la distribuidora de combustible Shell, de Avda. Lo Saldes, ya sacó su letrero.

CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY

Aclara que había pedido la palabra para reforzar la solicitud de la Concejal Leitao en el sentido de la necesidad de reforzar la fiscalización.

El Sr. Alcalde responde que en la Dirección de Obras y en todas las Direcciones Municipales se trata de hacer lo mejor, no se puede hacer más. En cuanto a la publicidad en las distribuidoras de combustible, reitera que ha visto el tema personalmente, recibiendo a todas las empresas del rubro que se han acercado a reclamarle porque Providencia es estricta y no como otras Comunas, que son más permisivas.

Plantea que en la única parte donde podrían encontrarse letreros que no cumplen con la Ordenanza, es en la Publicidad sobre los techos de edificios, antiguos letreros que todavía no han entrado en norma. Agrega que si se avanza en la idea de permitir publicidad en las fachadas mediante telas desaparecerá la publicidad en techos, cuyos letreros se permitieron circunstancialmente, en forma transitoria, pero quedaron para siempre. Reitera que una futura Ordenanza tiene bastantes más aristas que sólo decir que se autoriza a los moradores de un determinado edificio para que pongan una tela delante.

DENUNCIA SOBRE PUBLICIDAD DE LOCAL AVDA. PEDRO DE VALDIVIA


CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Comenta que en la última salida a terreno de la Comisión de Urbanismo los Concejales se fueron por Avda. Pedro de Valdivia, donde los locales comerciales tienen una publicidad bastante digna, al llegar a Avda. Providencia se instaló un local llamado "Sencillo", que realmente es una vergüenza. Se pregunta qué es lo que hacen los inspectores municipales frente a las irregularidades que se cometen.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°93
2 DE FEBRERO DE 2004

El Sr. Alcalde explica que el local "Sencillo", lleva sólo una semana de funcionamiento y hay que fiscalizarlo. Reconoce que es posible que se escapen algunas cosas, pero permanentemente se está realizando un trabajo de fiscalización, aunque debe ser aún más exhaustivo.

Se levanta la Sesión a las 10:30 horas


JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL